PROCESO DE SELECCIÓN No IP-CC-042–2025

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDENORTE (Resolución 001 de 2024), la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE cursa invitación a las tres (03) personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE, antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección No **IP – CC - 042 de 2025**, cuyo objeto es la "ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CTI-003-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA".

Serán las manifestaciones de interés **presentadas en debida forma ante la empresa conforme al anexo a esta invitación y aportando los adjuntos correspondientes**, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 19 la Resolución 001 del 10 de mayo de 2024, Manual de Contratación de la EDENORTE. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad,

trátese de persona natural, jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, o que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada, siendo el demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interés de tal forma, su manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad y la misma será rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o jurídica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo será tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 3 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDENORTE.

De conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de EDENORTE, el proponente deberá enviar carta instructiva de invitación para manifestar interés en formular propuesta a por lo menos tres (03) personas naturales o jurídicas**, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la EDENORTE, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de tres (3) manifestaciones de interés, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el número de manifestaciones de interés que hayan quedado habilitadas conforme al acta de

cierre publicada para tal efecto, sin que, en todo caso el número de oferentes del proceso de selección sea superior a tres (3).

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solo serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1. OBJETO

"ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CTI-003-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA"

2. ALCANCE

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **IP-CC-042–2025**, los cuales harán parte integral del contrato.

Las actividades u obras para ejecutar se encuentran detalladas en el presupuesto anexo:

PRESUPUESTO
ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
DOCUMENTOS TECNICOS SOPORTES	Documento de Diagnóstico	$ 640.737.622
	Documento de Formulación	
	Documento Resumen	

	Documento Memoria Justificativa Documento Expediente Municipal	
EBA	Estudio básico de amenazas	$ 402.249.245
PROYECTO DE ACUERDO	Proyecto de Acuerdo	$ 73.470.000
PROCESO PARTICIPATIVO ETAPA DE DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN	Implementación de la estrategia de comunicación para todo el proceso de diagnóstico y formulación del EOT.	$ 81.776.000
ETAPA DE CONCERTACIÓN	Acompañamiento en la concertación de asuntos ambientales ante la Corporación y Acompañamiento ante el Consejo de Gobierno; Concejo Municipal y CTP	$ 103.759.380

TOTAL ESTUDIOS (IVA 19% INCLUIDO)	$ 1.301.992.247

3. PLAZO

El plazo de la ejecución del contrato será de TRECE (13) MESES desde la suscripción del acta de inicio, no obstante, no podrá superar el plazo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CTI-007-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE. Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA.

4. FORMA DE PAGO.

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes de la siguiente manera, a saber:

- ✓ Pagos hasta del 90% mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra en proporción a las actividades ejecutadas, previa verificación de la ejecución del Contrato, una vez presentadas las cuentas o facturas correspondientes, anexos requeridos según lista de chequeo, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato que para tal efecto designe el Municipio de **BELMIRA**. Además de acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social, durante la vigencia de ejecución del contrato.
- ✓ El 10% final a la liquidación del contrato.

[Para hacer efectivos dichos pagos, el contratista deberá; cargar en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: i) Factura legal, ii) Seguridad social del período facturado, iii) Informe de actividades con todos sus anexos, iv) Las demás requeridos por la supervisión]

Los pagos mediante actas parciales de avance de actividades y cumpliendo con las siguientes condiciones: (1) Los desembolsos estarán supeditados a las actas de avance de actividades avaladas por el supervisor. (2) Adicionalmente para efectuar cualquier pago se requerirá (i) presentación, por parte del contratista de la certificación sobre el pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (ii) presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, (iii) presentación de los informes a que aluden el pliego de condiciones y el contrato. (iv) presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. (v) A los pagos solicitados y efectuados de acuerdo a su tipología, le serán realizadas las retenciones municipales previamente a transferirse el recurso.

NOTA: La supervisión por parte de EDENORTE se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EDENORTE. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que la EDENORTE efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de EDENORTE, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y que hace parte del presente proceso es de MIL TRECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUERENTA Y SIETE PESOS ($1.301.992.247,00) IVA incluido.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	Fecha	Valor
202	9/12/2025	$ 1.301.992.247,00

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la zona Urbana Del Municipio de **BELMIRA**.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
80	11	15	Desarrollo Recursos Humanos
80	10	16	Gerencia de Proyectos

9. GARANTIAS:

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE y el Municipio de BELMIRA, una garantía única de cumplimiento, bajo las siguientes características y condiciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ASEGURADOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2.

BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2.

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (04) años más

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE IDENTIFICADA CON NIT 901.831.522 - 7, MUNICIPIO DE BELMIRA IDENTIFICADO CON NIT 890.981.880-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	30 de diciembre de 2025 desde las 8:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Presentación de manifestación de interés	Desde las 9:00 horas del 30 de diciembre de 2025 hasta las 18:00 horas del 31 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	2 de enero de 2026 desde las 9:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Publicación del documento de Invitación Privada y anexos.	2 de enero de 2026 desde las 10:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica.	2 de enero de 2026 a las 14:00 horas.	Punto de encuentro, EDENORTE
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 5 de enero de 2026 hasta las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta observaciones a la Invitación Privada y publicación de adendas cuando a ello haya lugar.	5 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	6 de enero de 2026 a las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Apertura de Sobres de propuestas	6 de enero de 2026 a las 14:15 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación preliminar Verificación de	6 de enero de 2026 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.		Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	7 de enero de 2026 a las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes.	7 de enero de 2026 a las 15:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2.	8 de enero de 2026 a las 18:00 horas y/o a partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Informe de evaluación definitivo y Adjudicación.	9 de enero de 2026 a partir de las 9:30 (con la TRM que vigente para el día siguiente)	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE
Minuta del contrato.	A partir del 10 enero de 2026 de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Territorial EDENORTE

12. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la invitación privada No IP-CC-042–2025 que hace las veces de pliegos de condiciones.

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
Apoyo Técnico y Administrativo

Proyectó: Componente Técnico	Claudia Patricia Guirales Pulgarin
Revisó	Irian Alberto Castrillon.

Componente Jurídico	
Avaló	Natalia Mazo Balbin

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE-
Calle 20 # 20 - 05, Palacio Municipal
Yarumal Antioquia
edenorte@yarumal.gov.co

Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP-CC-042–2025

OBJETO: "ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BELMIRA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CTI-003-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA"

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____

NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

1. **Aspectos generales:** Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés.
2. Esta manifestación de interés, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
3. He revisado detenidamente la manifestación de interés adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los documentos de la Invitación Pública, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés.
4. No me encuentro ni la entidad que represento se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes para contratar, ni se encuentra incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del EDENORTE.
5. Declaro bajo la gravedad de juramente que la entidad que represento no está incurso en causal alguna de liquidación o disolución.
6. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
7. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Acepto y autorizo al EDENORTE para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés.
9. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el EDENORTE obligación alguna de suscribir contrato.
10. Acepto y autorizo que el EDENORTE me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
11. Manifiesto y declaro que nuestra manifestación de interés no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el EDENORTE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna.

 NOTA: *La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.*
12. Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en _____, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.

Conocimiento y compromiso de no incursión en prácticas restrictivas de la competencia

1. La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras entidades.
2. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el EDENORTE.
3. No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en la presente invitación a algún agente del mercado.
1. No hemos invitado a otra entidad sin ánimo de lucro para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el EDENORTE.
2. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el EDENORTE en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del EDENORTE y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
3. La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
4. Que conozco las consecuencias establecidas en la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
5. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado.

Atentamente,
Firma
Nombre completo:
Dirección comercial:
Teléfono y Fax:
Domicilio Legal:
Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
(La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada).

NOTA 1: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexos: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal, Registro Único de Proponentes (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes) (si NO está obligada a inscribirse en el RUP, debe aportar documentos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y técnica)